CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LM INSTRUMENTS S A
Nit: 800077635 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00386987
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 68 D No 25 B 86 Ofc 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@lminstruments.com.co
Teléfono comercial 1: 4272000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 68 D No 25 B 86 Ofc 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@lminstruments.com.co
Teléfono para notificación 1: 4272000
Teléfono para notificación 2: 3114438215
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2976 Notaría 38 de Bogotá del 18 de septiembre de 1.989, inscrita el 4 de octubre de 1.989 bajo el No. 276.603 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada:" L.M. INSTRUMENTS LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1101 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. del 26 de agosto de 2005, inscrita el 3 de noviembre de 2005 bajo el número 1019653 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LM INSTRUMENTS LTDA, por el de: LM INSTRUMENTS S.A.

Por Escritura Pública No. 1101 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2005, inscrita el 3 de noviembre de 2005 bajo el número 1019653 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: LM INSTRUMENTS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2200.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social las siguiente actividades: 1. La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior, de instrumentos científicos de medida de control y de laboratorio, incluyendo los de regulación y control, de equipos, así como sus accesorios, dotación y repuestos. 2. El montaje de equipos, elementos y dotación para instrumentos para la medicina, cirugía, odontología y optometría incluidos los aparatos electromédicos, aparatos e instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para la

fisicoquímica. 3. La compraventa, comisión, alquiler importación, exportación y/o distribución a cualquier título, de toda clase de bienes relacionados con la prestación de servicios de salud o de los aparatos y equipos antes mencionados. 4. La provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, y metaloides para laboratorios, y en general, todo lo que concierne a la actividad médica. 5. La prestación de servicios técnicos especializados en mantenimiento de tipo preventivo (proactivo) predectivo y correctivo, de equipos médicos, quirúrgicos, odontología, laboratorio clínico, radiología, y otros del ramo. 6 el arrendamiento de equipo electro médico. 7. Provisión de entidades públicas y privadas de los equipos y aparatos arriba citados, así como de sus dotaciones, accesorios, repuestos, reactivos y elementos necesarios para su normal funcionamiento. 8. La asesoría y gestión para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: A. Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital servicios técnicos y profesionales. B. Establecimientos industriales dentro de Colombia y en el exterior. C. Evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión y otros. D. Estudios de mercadeo y publicidad en el mercado local e internacional. E. La organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. F. Representaciones comerciales en Colombia y en el exterior. G participación en licitaciones nacionales e internacionales, tanto a nivel público y privado. H. Constitución de uniones temporales o consorcios, o la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social antes mencionado. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: (A) Promover y fundar establecimientos, almacenes, fábricas depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; (B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; (C) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y, en general negociar con toda clase de documentos de crédito y títulos valores, sean civiles o comerciales; (D) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social; (E) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario; (E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Participar en licitaciones pública y privadas, bien sea en forma independiente o bajo modalidades como las de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma análoga o similar; (F) Celebrar los contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, mutuo y similares; y (G) En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, principales o secundarios que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante, codeudora o fiadora de obligaciones diferentes de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.026.002.000,00
No. de acciones : 3.026.002,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.026.002.000,00
No. de acciones : 3.026.002,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General y dos (2) suplentes, primero y segundo, quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. Los suplentes reemplazarán al Gerente General, en su orden, durante sus ausencias temporales o absolutas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y las limitaciones establecidas en el parágrafo primero de la presente cláusula: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social; b) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; c) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, y removerlos libremente; d) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos; e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea; f) Presentar la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; g) Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios de la sociedad; h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad; j) Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; k) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos los bienes y los intereses de la sociedad; l) Presentarle a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias trimestrales los reportes sobre los negocios celebrados en el trimestre inmediatamente anterior, tanto por el Gerente General como por sus suplentes; m) Liderar la gestión estratégica, su formulación y la aplicación del plan de negocios. n) Sin importar la cuantía de la operación y sin autorización previa de la Junta Directiva, presentar propuestas en respuesta a invitaciones, concursos o licitaciones, ya sean privadas o públicas, de la nación, los ministerios, cualesquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o

distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado o de hospitales de nivel 1, 2, 3 y 4, que tengan como objeto principal actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad, así como negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones; o) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Parágrafo Primero: El Gerente y sus suplentes requieren autorización previa de la Junta Directiva para llevar a cabo los siguientes actos: (1) Suscribir contratos de consorcio o de unión temporal para participar en licitaciones o concursos; (2) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de la sociedad, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título, sin importar el valor de la operación; (3) Otorgar prendas sobre los activos sociales o darlos en anticresis; (4) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros e impartir instrucciones sobre el manejo de dichas cuentas; (5) Celebrar operaciones, actos, contratos o negocios en nombre de la sociedad, diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el numeral (6) siguiente, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trescientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMLV) por cada operación, acto, contrato o negocio. Se exceptúan de esta regla, es decir, que no se requiere la autorización previa de la Junta Directiva los actos y contratos a los que se refiere el literal n) anterior; (6) Obtener prestamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, giros financiados en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiación que requiera la sociedad cuyo valor sea igual o superior a la suma de cuatro mil quinientos millones de pesos ($4.500.000.000) moneda legal colombiana.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 78 del 9 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 02934652 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Sara Patricia Perez Cristiano	C.C. No. 52162445

Por Acta No. 68 del 4 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021 con el No. 02662138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296
Segundo Suplente Del Gerente General	Stephania Gonzalez Garcia	C.C. No. 1020768715

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296
Segundo Renglon	Daniel Josue Zuluaga Gomez	C.C. No. 79796463
Tercer Renglon	MARIA CLARA LOPEZ & CIA SAS	N.I.T. No. 860509024 3
Cuarto Renglon	Reinaldo Jose Cardona Acevedo	C.C. No. 70125897
Quinto Renglon	German Alonso Chaparro Garcia	C.C. No. 79956897

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Catalina Castillo Garcia	C.C. No. 52991482
Segundo Renglon	Himmat Singh	C.E. No. 408045
Tercer Renglon	Leopoldo Enrique Ferrer Zaccaro	C.C. No. 8773343
Cuarto Renglon	Stephania Gonzalez Garcia	C.C. No. 1020768715
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 59 del 1 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2023 con el No. 02924449 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296

Por Acta No. 60 del 25 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 02929830 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Daniel Josue Zuluaga Gomez	C.C. No. 79796463

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Himmat Singh	C.E. No. 408045

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955423 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	MARIA CLARA LOPEZ & CIA SAS	N.I.T. No. 860509024 3
Cuarto Renglon	Reinaldo Jose Cardona Acevedo	C.C. No. 70125897
Quinto Renglon	German Alonso Chaparro Garcia	C.C. No. 79956897

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Catalina Castillo Garcia	C.C. No. 52991482
Tercer Renglon	Leopoldo Enrique Ferrer Zaccaro	C.C. No. 8773343
Cuarto Renglon	Stephania Gonzalez Garcia	C.C. No. 1020768715
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 21 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970468 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970469 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Roberto Carlos Lopez Ayala	C.C. No. 1063137796 T.P. No. 226552-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 9125 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019, bajo el No. 00042809 del libro V, compareció Diana Catalina Castillo Garcia identificado con cédula de ciudadanía No.052991482 de Bogotá ten su calidad de Primer Suplente Del Gerente General, por medio de la presente Escritura pública, confiere poder general Sara Patricia Perez Cristiano, identificada con la cédula de ciudadanía No 52162445 expida en Bogotá D C., (en adelante "la apoderada"), para ejercer la representación legal de la poderdante y desarrollar en su nombré y representación todos los procedimientos, operaciones y actos qué sean necesarios en relación con todos los asuntos legales judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a la poderdante ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestida la apoderada de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades ella conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de la poderdante, con las limitaciones establecidas en el numeral tercero de esta escritura En ejercicio del presente poder. La apoderada queda expresamente facultada para desarrollar los siguientes actos y operaciones a nombre de la poderdante A) Representar judicial y extrajudicialmente a la Poderdante. B) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Poderdante. C) Adoptar las medidas las necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la poderdante. D) Suministrar información a apoderados, para facilitar la coproducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Poderdante. E) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la poderdante y removerlos libremente F) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la poderdante, quedando facultado para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la poderdante, o para extenderlos, según el caso. G) Presentar propuestas en respuesta a licitaciones, invitaciones concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado que tengan domo objeto principal relacionadas con el objeto social de la poderdante, sin consideración de la cuantía de la respectiva licitación, invitación o concurso. Igualmente, podrá negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las expectativas adjudicaciones, sin límite de cuantía H) Para que presente y firma nombre de la poderdante las correspondientes declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes para que haga el pago de los impuestos para las declaraciones a que haya lugar solicite paz y salvo nacionales o municipales. I) Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales pueden delegar o sustituir el presente y poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder permite a la apoderada intervenir en todos los negocios en que tenga interés la poderdante de manera en que ningún caso esta queda sin la debida representación legal. Limitaciones: La apoderada no podrá llevar a cabo los siguientes actos (1) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de la poderdante, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título (2) Otorgar prenda sobre los activos sociales o darlos en anticresis (3) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros. (4) Celebrar operaciones actos contratos o negocios en nombres de la poderdante diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el literal G) anterior, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trecientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMLV) por cada operación, acto contrato o negocio. (5) Obtener préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiamiento que requiera la poderdante. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta el día quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 5001 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2020, inscrita el 4 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044501 del libro V, compareció Diana Cristina Garcia Navarrete identificado con cédula de ciudadanía No. 41.759.296 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Santiago Pardo Turriago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.848 de Bogotá D.C.,(en adelante El Apoderado), para ejercer la representación legal de La Poderdante y desarrollar en su nombre y representación todos los procedimientos, operaciones y actos que sean necesarios en relación con todos los asuntos legales, judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a La Poderdante ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestido El Apoderado de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades a ella conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de La Poderdante, con las limitaciones establecidas en el numeral tercero de esta escritura. En ejercicio del presente poder, El Apoderado queda expresamente facultado para desarrollar los siguientes actos y operaciones a nombre de La Poderdante: A) Representar judicial y extrajudicialmente a La Poderdante. B) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de La Poderdante. C) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de La Poderdante. D) Suministrar información a apoderados, para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de La Poderdante. E) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de La Poderdante y removerlos libremente. F) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de La Poderdante, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de La Poderdante o para extenderlos, según el caso. G) Presentar propuestas en respuesta a licitaciones, invitaciones o concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualesquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado que tengan como objeto principal actividades relacionadas con el objeto social de La Poderdante, sin consideración de la cuantía de la respectiva licitación. Invitación o concurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente, podrá negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones, sin límite de cuantía. H) Para que represente y firme a nombre de La Poderdante las correspondientes declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes, para que haga el pago de los impuestos, haga las declaraciones a que haya lugar, solicite paz y salvos nacionales o municipales; I) Para que lleve a cabo todos y cada uno de los trámites aduaneros y cambiarios que se necesario adelantar en representación de La Poderdante. J) Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales puedan delegar o sustituir el presente poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder permite al Apoderado intervenir en todos los negocios en que tenga intereses La Poderdante de manera que en ningún caso ésta quede sin la debida representación legal. Tercero: Limitaciones: El Apoderado no podrá llevar a cabo los siguientes actos: (1) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de La Poderdante, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título. (2) Otorgar prendas sobre los Activos sociales o darlos en anticresis. (3) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros. (4) Celebrar operaciones, actos, contratos o negocios en nombre de La Poderdante, diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el literal g) anterior, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trescientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMLV) por cada operación, acto, contrato o negocio. (5) Obtener préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, giros financiados en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiación que requiera La Poderdante. Cuarto: El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3355	28-XII-1990	26 BOGOTA	29- I -1.991 NO.316243

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-382	18-II-1992	26 BOGOTA	18-III-1.992 NO.359681
3633	15- XII-1993	26 STAFE BTA	24- II- 1994 NO.438.680
-083	12-I----1996	20 BOGOTA	19-I----1996 NO.523.697

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001633 del 26 de octubre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00704120 del 17 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001383 del 2 de octubre de 2000 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00748166 del 9 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000878 del 28 de junio de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00835607 del 15 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000163 del 11 de febrero de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00867443 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0009061 del 26 de diciembre de 2003 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00913786 del 30 de diciembre de 2003 del Libro IX
Acta No. 0000024 del 28 de abril de 2005 de la Junta de Socios	01019656 del 3 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000641 del 23 de mayo de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00995470 del 10 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001101 del 26 de agosto de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01019653 del 3 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001829 del 28 de agosto de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01154061 del 29 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002844 del 4 de diciembre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01262829 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2556 del 20 de octubre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01338025 del 3 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9039 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría	01418644 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

38 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 9039 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01419651 del 6 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11316 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01435011 del 10 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7214 del 8 de septiembre de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02259194 del 14 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3757 del 29 de mayo de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02475955 del 12 de junio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2326 del 27 de diciembre de 2022 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	02924448 del 23 de enero de 2023 del Libro IX
E. P. No. 376 del 16 de marzo de 2023 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	02950742 del 29 de marzo de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de junio de 2021 de Empresario, inscrito el 19 de Julio de 2021 bajo el número 02725453 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Diana Cristina Garcia Navarrete
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0020 - 0090
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- Jose Lisandro Gonzalez Aguilar
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0090
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:
2021-06-25

Por Documento Privado del 30 de noviembre de 2022 de Empresario,

---

inscrito el 15 de Diciembre de 2022 bajo el número 02909402 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Diana Catalina Castillo Garcia
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0090
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Stephania Gonzalez Garcia
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - 0090
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2022-11-01

** Aclaración Grupo Empresarial **

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito por Documento Privado sin num. del 01 de junio de 2021, del empresario, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2021, bajo el No. 02725453 del libro IX, modificada por Documento Privado del 30 de noviembre de 2022, de Representante Legal, inscrito el 15 de Diciembre de 2022 bajo el número 02909402 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Diana Cristina Garcia Navarrete, Jose Lisandro Gonzalez Aguilar, Diana Catalina Castillo Garcia y Stephania Gonzalez Garcia (Controlantes) comunican que se configura grupo empresarial conjunto sobre las sociedades VITAA SAS, MARAMA SAS, GAMAN GROUP SAS, INVERSIONES CSD S A S, LM INSTRUMENTS S A (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 3313, 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 79.513.858.591
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de junio de 2023. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 07:50:17
Recibo No. AB23886899
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2388689998918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO